Dra.

Cristina del Rosario Guerrero Aguirre

INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE LOJA

Ciudad. -

De mi consideración:

Manuel Isaias Guaicha Gutierrez, con cedula de identidad No.110031277-4; Representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CAMPIL "CAMPIÑA LOJANA" S.A. Por medio de la presente quiero Notificar la Cesión de Acciones del Socio NELSON IVAN CARCHIPULLA ZHINGRE, con cedula de identidad No. 110419336-0 al Señor CRISTIAN SANTIAGO GRANDA GRANDA, con número de cedula No. 110461398-7 por un total del 100% de las acciones que posee en la Compañía, cuyo valor nominal es de U.S 1 (un dólar de los Estados Unidos de América), totalizando 40 acciones.

Particular que hago conocer para fines consiguientes, agradeciendo por la atención a la presente le antelo mis agradecimientos.

Atentamente,

Sr. Manuel Isaias Guaicha Gutierrez

C.C 110031277-4

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CAMPIL "CAMPIÑA LOJANA" S.A.

CESIÓN DE DERECHOS

En la ciudad de Loja, a los ocho días del mes de febrero del dos mil diecinueve, comparecen por una parte los señores NELSON IVAN CARCHIPULLA ZHINGRE y ROSA IBELIA VILLAVICENCIO QUIROLA, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor CRISTIAN SANTIAGO GRANDA GRANDA, de estado civil casado, por sus propios derechos, quienes convienen en celebrar el siguiente contrato de cesión de derechos de puesto de socio, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de este contrato, por una parte los señores NELSON IVAN CARCHIPULLA ZHINGRE y ROSA IBELIA VILLAVICENCIO QUIROLA, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos, a quién más adelante se los llamará "Cedentes"; y, por otra parte el señor CRISTIAN SANTIAGO GRANDA GRANDA, de estado civil casado, a quien más adelante se lo llamará "Cesionario". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Loja, sin impedimento para obligarse y contratar.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Cedente señor **NELSON IVAN CARCHIPULLA ZHINGRE**, es socio activo de la Compañía de Transporte de Carga Liviana CAMPIL, CAMIÑA LOJANA S.A., de esta ciudad de Loja.

TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS.- Con estos antecedentes, los señores NELSON IVAN CARCHIPULLA ZHINGRE y ROSA IBELIA VILLAVICENCIO QUIROLA, ceden y transfieren a perpetuidad todos los derechos que les corresponde en calidad de socio activo de la Compañía de Transporte de Carga Liviana CAMPIL, CAMIÑA LOJANA S.A., de esta ciudad de loja, a favor del señor CRISTIAN SANTIAGO GRANDA GRANDA, facultando al cesionario para que efectúe todos los trámites administrativos ante el compañía de la cesionario para que efectúe todos los trámites administrativos ante el cesionario para que efectúe todos los trámites administrativos ante el cesionario para que efectúe todos los trámites administrativos ante el cesionario para que efectúe todos los trámites administrativos ante el cesionario para que efectúe todos los trámites administrativos ante el cesionario para que efectúe todos los trámites administrativos ante el cesionario para que efectúe todos los trámites administrativos ante el cesionario para que efectúe todos los trámites administrativos ante el cesionario para que efectúe todos los trámites administrativos ante el cesionario para que efectúe todos los trámites administrativos ante el cesionario para que efectúe todos los trámites administrativos ante el cesionario para que efectúe todos los trámites administrativos ante el cesionario para que efectúe todos los trámites administrativos ante el cesionario para que efectúe todos los trámites administrativos ante el cesionario para que efectúe todos los trámites administrativos ante el cesionario para que efectúe todos los trámites administrativos ante el cesionario para que efectúe todos los trámites administrativos ante el cesionario para que efectúe todos los trámites administrativos ante el cesionario para que efectúe todos los trámites administrativos ante el cesionario para que efectúe todos los trámites administrativos ante el cesionario para que el cesi



Consejo de Administración de dicha Compañia para que autorice y apruebe dicha cesión de derechos.

CUARTA: La cuantía es indeterminada.

QUINTA: La presente cesión de derechos comprende todos los beneficios y obligaciones que la Compañía de Transporte de Carga Liviana CAMPIL, CAMIÑA LOJANA S.A., de esta ciudad de Loja, otorga a sus socios, sin reservarse nada para sí.

SEXTA: Los Cedentes renuncian a cualquier reclamo posterior que tenga relación con la presente cesión de derechos.

Para constancia, firman en original y copia del mismo tenor, en el mismo lugar y fecha de su celebración.

NELSON IVAN CARCHIPULLA ZHINGRE CEDENTE

Céd. N°. 110419336-0

ROSA IBELIA VILLAVICENCIO QUIROLA
CEDENTE

Céd. N°. 110381510-4

CRISTIAN SANTIAGO GRANDA GRANDA CESIONARIO

Céd. N°. 110461398-7





20191101008D00127

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20191101008D00127

Ante mí, NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS de la NOTARÍA OCTAVA, comparece(n) ROSA IBELIA VILLAVICENCIO QUIROLA portador(a) de CÉDULA 1103815104 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en LOJA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; CRISTIAN SANTIAGO GRANDA GRANDA portador(a) de CÉDULA 1104613987 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en LOJA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); NELSON IVAN CARCHIPULLA ZHINGRE portador(a) de CÉDULA 1104193360 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en LOJA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESION DE DERECHOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CAMPIL, CAMIÑA LOJANA S.A.,, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. LOJA, a 8 DE FEBRERO DEL 2019, (16:59).

ROSA IBELIA VILLAVICENCIO QUIROLA CÉDULA: 1103815104

CRISTIAN SANTIAGO GRANDA GRAN CÉDULA: 1104613987

NELSON IVAN CARCHIPULLA ZHINGRE

CÉDULA: 1104193360

NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN LOJA











INSTRUCCIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZHINGRE CASTRO MARIA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

CARCHIPULLA ZHAGUI SEGUNDO LUIS

BASICA

LOJA 2011-10-28

2021-10-28

PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL

V4444V4444



GRANDA GRANDA CRISTIAN SANTIAGO LUGAR DE NACIMIENTO 1014 LOJA VALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1987-06-08 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE ESTADO CIVIL CASADO KARINA NATHALY

SUQUILANDA PACHECO





-

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 DE JUNIO DE 2018

014

014 - 481 NUMERO

1104613987

GRANDA GRANDA CRISTIAN SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0

CANTÓN LOJA

PARROQUIA VALLE

0

ZONA





REVOCATORIA DEL MANDATO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA REVOCATORIA DEL MANDATO

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

ENTA/E DE LA JRV





